

Considerando lo dispuesto en Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se decreta la situación de alarma por la crisis sanitaria del COVID19, que entre otros, acuerda la suspensión de las clases presenciales en los Centros Escolares, lo cual implicó la inmediata suspensión del servicio de Transporte Escolar, servicio que se presta a los escolares de este municipio con la flota de autobuses de este Ayuntamiento de Marbella.

Considerando que la suspensión de las clases presenciales en los Centros Escolares de la Comunidad Andaluza, implica la suspensión de la prestación del servicio de Transporte Escolar, servicio que de forma anticipada muchos usuarios habían abonado y que con la suspensión de las clases presenciales no se va a prestar.

Visto el informe del Jefe de Conductores de la Delegación de Tráfico y Transportes, de fecha 01/06/2020, en el que, una vez comprobados los importes abonados por cada uno de los usuarios a día 31 de marzo de 2020, se adjunta relación de saldos a favor de los mismos por la suspensión del servicio a partir del día 16 de marzo de 2020.

Visto el informe de la Unidad Técnica de la Delegación de Tráfico y Transportes de fecha 03/06/2020 y demás informes existentes en el expediente número 23765/2020.

Vista la instrucción para la tramitación de expedientes de devolución de las cantidades abonadas por el servicio de transporte escolar desde el 16 de marzo de 2020 por la suspensión del mismo para el curso escolar 2019-2020 como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de fecha 04/06/2020.

Considerando que el pasado día 21 de junio de 2020 finalizó la última prórroga del estado de alarma decretada por el Gobierno de España, que entró en vigor el 6 de junio mediante la publicación su publicación en el BOE.

Considerando la situación de crisis económica y social que acompaña la actual crisis sanitaria del COVID19 con el aumento de situaciones de desempleo y ERTes, cierre de establecimientos, comercios e industrias y teniendo este Ayuntamiento como máxima prioridad y orientación de gestión de servicio público esencial, la de dar respuesta, apoyo y servicio a los ciudadanos más vulnerables ante la crisis.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 6368/2019 de fecha 17 de junio de 2019.

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR, la terminación anticipada del servicio público municipal de transporte Escolar de Marbella desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, BOE núm. 67, de 14/03/2020, con los efectos jurídicos y económicos derivados del mismo.

TERCERO.- APROBAR el reembolso o devolución DE OFICIO de las cantidades abonadas por los usuarios del servicio público de forma anticipada en la parte proporcional al periodo suspendido como consecuencia de la crisis sanitaria COVID19.

**FIRMANTE**

ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES (CONCEJAL)

NIF/CIF

****326**

FECHA Y HORA

06/07/2020 19:13:40 CET

CÓDIGO CSV

f65d3df399e6c4bf1289cdcdb7eaa47f3d69433

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.malaga.es/marbella>**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD****FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

07/07/2020 08:09:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bfc99c53fcbcc0340a73fd67def7e24aa20ada8

CUARTO.- APROBAR la tramitación de los expedientes individuales de reembolso o devolución de las cantidades abonadas por los usuarios, por los servicios no prestados con motivo de la suspensión del Transporte Escolar, que tendrá el carácter de urgente y preferente en su tramitación, agilizando los trámites para su consecución.

QUINTO: Publicar el presente Decreto y la instrucción para la tramitación de los expedientes en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella a fin de general conocimiento de los interesados.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local y traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria, a las Delegación de Cultura y enseñanza, a los Distritos del municipio y cualquier otro departamento o Delegación interesada.



FIRMANTE

ENRIQUE RODRIGUEZ FLORES (CONCEJAL)

NIF/CIF

****326**

FECHA Y HORA

06/07/2020 19:13:40 CET

CÓDIGO CSV

f65d3df399e6c4bf1289cdcdb7eaa47f3d69433

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P2906900B)

07/07/2020 08:09:23 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bfc99c53fcabcc0340a73fd67def7e24aa20ada8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bfc99c53fcabcc0340a73fd67def7e24aa20ada8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013630_2020_000000000000000000000000003185981

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/07/2020 8:05:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bfc99c53fcabcc0340a73fd67def7e24aa20ada8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf